

DECRETO N° 002
(mayo 26 de 2017)

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de la Empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del año 2017, aprobado mediante Decreto 007 de octubre 21 de 2016, y se modifica parcialmente el Decreto 001 de abril 28 de 2017”

La JUNTA DIRECTIVA de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 numeral 2 de los estatutos, es facultad de la Junta Directiva de AGUAS DE MALAMBO S.A., E.S.P., la aprobación del presupuesto de la entidad para la vigencia de 2017.
2. Que mediante Resolución 043 de junio 29 de 2016, el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS del Municipio de Medellín, delegó en la Junta Directiva de Aguas de Malambo, las modificaciones presupuestales para la vigencia 2017 y sus vigencias futuras.
3. Que con el objetivo de llevar a cabo de manera satisfactoria y eficaz, el plan de inversiones 2017-2020 aprobado mediante Junta Directiva No 70 del 21 de octubre de 2016, en los procesos de contratación de *CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL BARRIO EL TESORO AL BARRIO CONCORD DEL MUNICIPIO DE MALAMBO*, y el contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ASOCIADOS A REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO*, se pactaron anticipos del 30% y 20% respectivamente, anticipos que no fueron contemplados en la elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal 2017.
4. Que se requiere adicionar el valor de \$888 Millones de Pesos, correspondientes a los precitados anticipos, para continuar con la ejecución de las Inversiones establecidas para esta vigencia, tanto en las fuentes como en los usos.
5. Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 001 del 28 de abril de 2017, que modificó a su vez el artículo 1° del Decreto N° 007 del 21 de octubre de 2016, aumentando en Ochocientos Ochenta y Ocho Millones (\$888) los ingresos corrientes efectivos, quedando el citado presupuesto de ingresos, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	(en Millones \$)
DISPONIBLE INICIAL	\$ 5,682
INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	\$ 10,102
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17,316
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	\$ 33,100

Artículo 2° Modificar el Artículo 2° del Decreto N° 001 del 28 de abril de 2017, que modificó a su vez el artículo 2° del Decreto N° 007 del 21 de octubre de 2016, aumentando en Ochocientos Ochenta y Ocho Millones (\$888) los gastos de Inversión, quedando el citado presupuesto de gastos, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	(en Millones \$)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2,227
COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$11,016
INVERSIONES	\$19,532
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	\$32,775

DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 325
-----------------------------	---------------

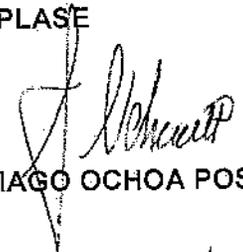
Continúan vigentes las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto de **Aguas de Malambo S.A., E.S.P.** para la vigencia del año 2017, contenidas en los Decretos 007 de octubre 21 de 2016 y Decreto 001 de abril 28 de 2017.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

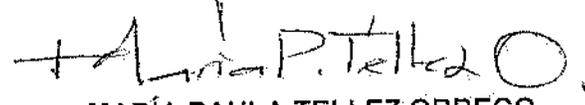
Dado en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE,


SANTIAGO OCHOA POSADA

SECRETARIA,


MARÍA PAULA TELLEZ ORREGO